

QUILMES, - 8 JUN 2007

VISTO el Expediente N° 827-0458/07, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de viáticos de la Secretaría Académica.

Que entre los días 31 de mayo y 1° de junio del corriente, se desarrollaron las "Jornadas Nacionales de Tutoría y Orientación en Educación Superior", en la Universidad Juan Agustín Maza", ciudad de Mendoza, provincia homónima.

Que fue de gran importancia la participación de la Universidad en el encuentro.

Que, por tanto, resulta necesario reconocer y autorizar las erogaciones en concepto de traslado y gasto de pasaje, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$270,00).

Que asimismo, es necesario autorizar los estipendios en concepto de viáticos por el plazo de tres (3) días por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$540,00).

Que es responsabilidad de la Secretaría Académica el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que a fs. 3 consta la imputación preventiva para hacer frente a las erogaciones en cuestión.

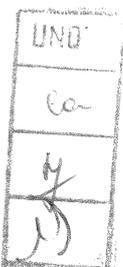
Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**



00380

ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar el gasto de traslado a la ciudad de Mendoza de la agente María Laura Rodríguez, DNI N° 25.332.727, con motivo de su participación en las "Jornadas Nacionales de Tutoría y Orientación en Educación Superior", que se desarrollaron entre los días 31 de mayo y 1º de junio del corriente.

ARTÍCULO 2º: Reconocer y autorizar las erogaciones en concepto de pago de pasajes, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$270,00) y en concepto de viáticos, por el plazo de tres (3) días, a favor de la agente mencionada precedentemente, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$540,00).

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 03 – 06, Programa 11.03.00.08, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00380



*[Handwritten signature]*  
Lic. Rodolfo Luis Bardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*[Handwritten signature]*  
Jorge Flores  
Vicerrector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A/C RECTORADO